

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	7600131030015-2011-00044-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Omaira Rozo García
Demandado	Alicia de Jesús Ortiz Obando y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 368
Decisión	Auto nombra auxiliar de la justicia

Como quiera que el curador ad-litem designado dentro del presente proceso el Dr. Dagoberto Arias Fernández, comunica su impedimento para aceptar el nombramiento; el Despacho en aras de impedir la paralización y procurar la mayor economía procesal lo relevara de su cargo.

En razón a lo anterior, el juzgado,

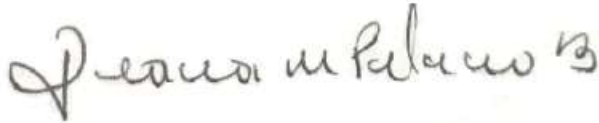
DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo curador Ad-litem de las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derechos sobre los bienes inmuebles, al Dr. Dagoberto Arias Fernández, y en su lugar nombrar a la Dra. **Teresita Villegas Corrales**, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificará el nombramiento conforme a Ley. Debiendo tomar posesión dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

SEGUNDO: Se le advierte a la curadora Ad-litem que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos terevillegas100707@hotmail.com, halito16@hotmail.com, rodriguezabg@yahoo.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048.

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 31 DE JULIO DE 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAPA
Secretario